



Dependencia: **Secretaría Desarrollo Urbano**
 No. De Oficio: **SDU/377/2022**
 Exp.No. **LUS-16 /2022**
 Asunto: **Licencia de Uso de Suelo o Edificación**

Sabinas Hgo., 27 de agosto del 2022.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 Lic. Gonzalo Sánchez Betanzos (Representante)
 Delegado Estatal en Nuevo León
PRESENTE.-

En autos del expediente Administrativo **LUS-16/2022** se ha dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de este Municipio, un acuerdo que a la letra dice:

En la Ciudad de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, a los 27 días del mes de agosto del año 2022.

VISTO.- El expediente administrativo número **LUS-16/2022**, formado con motivo de la solicitud presentada por el Lic. **Gonzalo Sánchez Betanzos, Delegado Estatal en Nuevo León**, en lo personal y en carácter de representante de esta sociedad de la **AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL** quienes tiene un contrato de Comodato autorizado por el Municipio de Sabinas Hidalgo, N, L, mediante el cual solicita la Licencia de Uso de Suelo para **oficinas administrativas** en un predio con superficie de 15,906.80 m2., con expediente catastral No. **12-000-037 de la cual se dispone de 396.00 m² para dicha instalaciones**, ubicado en calle **Río Blanco y Tauro**, de la colonia **Hacienda Larraldeña Floreña** del Municipio de Sabinas Hidalgo N.L.
 Adjuntando al efecto croquis y demás documentación oficial.

CONSIDERANDO



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 Gobierno Municipal 2021-2024
 Sabinas Hidalgo, N.L.

Que el predio se localiza en terreno **RÚSTICO** de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente, considerando los Artículos 308,310,311 fracción I, II, III, 313 y fracciones De la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de N.L. *reformada y publicada en el Periódico Oficial #157 del 20 de diciembre de 2019* en la cual la Licencia de Uso de Suelo es otorgada por la Autoridad Municipal, de conformidad con lo establecido en la presente Ley, considerando lo que establece el artículo 202 toda acción urbana que genere la transformación de suelo rural o urbano, los cambios en la utilización de áreas o predios, así como todas las acciones de urbanización, construcción y edificación que se realicen en el estado, estarán sujetas a las disposiciones de esta ley.

CAMBRE: _____

PRCA: _____

ICHA: _____



- II. Respetar los Lineamientos de las vías públicas de comunicación con su anchura correspondiente quedando prohibida la obstrucción de esas vías, así como los causes de agua pluvial.
- III. Con relación a lo que respecta al Uso de Suelo para el proyecto de **oficinas administrativas** para la **AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL**, por lo que se observa compatible el Uso de Suelo para este tipo de proyecto, así mismo en el presente caso las funciones que se pretendan realizar resultan adecuadas en el área correspondiente, ya que se observa el debido cumplimiento con los requisitos presentados en el proyecto como vialidades, estacionamientos, área libre etc. Para las condiciones normales que corresponden a las funciones predominantes de esta zona.
- IV. Que ésta Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Sabinas Hidalgo N.L. dependencia administrativa que auxilia al R. Ayuntamiento del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León en el ejercicio de sus responsabilidades ejecutivas en materia de Desarrollo Urbano, es competente para resolver las solicitudes que presenta la interesada, atento a lo establecido por los Arts. 7,9 fracción IV, X, Art. 11 fracción I, XII, XVIII de la presente Ley publicada en el periódico oficial el *día 20 Diciembre de 2019*.
- V. Que justifica la propiedad del Inmueble mediante la siguiente documentación:

Tarjetón Predial actual. **No. 12-000-037**

Acredita la propiedad del citado inmueble, mediante la Escritura pública número **6,494 de fecha 17 de junio 2016, Libro No. 67, Folio 013229**, registrada ante el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Sexto Distrito Registral en el Estado, con residencia en Villaldama, Nuevo León.

Contrato de Comodato, que celebraron por parte "**El Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L.**" representado por el **C. David González Morton** Presidente Municipal Constitucional, a quien en lo sucesivo se denominara "El Comodante", asistido por el C. Juan Guillermo Ibarra Martínez, Sindico Segundo propietario; por otra parte "**la Agencia del Ministerio Público de la Federación y la Policía Ministerial**" representada por el Ciudadano Lic. Gonzalo Sánchez Betanzos, Delegado Estatal en Nuevo León, y responsable inmobiliario, a quien en lo sucesivo se le denominara "El Comodatario". Celebrado a los 07 días de abril de 2022 y firmado por ambas partes.



SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO
Gobierno Municipal 2021-2024
Sabinas Hidalgo, N.L.

CIUDAD EN MOVIMIENTO